



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales
2018 – Año del Centenario de la Reforma Universitaria

Salta, 21 AGO 2018

RES. DECECO N° 740-18

Expte. N° 6355/17

VISTO: Las presentes actuaciones, por medio de las cuales se tramita la cobertura de un (1) cargo de Auxiliar de Mantenimiento, Producción y Servicios Generales - Categoría 07 - Agrupamiento Mantenimiento, Producción y Servicios Generales del Personal de Apoyo Universitario, para el Sector Maestría de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Lo dispuesto en la Resolución DECECO N° 321/18.

Que a fs. 169/171 obra Dictamen del Jurado interviniente.

Que se ha notificado en tiempo y forma a los postulantes, no habiéndose presentado impugnación alguna en contra del referido dictamen.

Que se han cumplido las instancias reglamentarias previstas en este llamado conforme a lo establecido en el Reglamento para el ingreso y promoción del personal de apoyo universitario - Res. CS N° 230/08 y Res. CS 171/11.

POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le son propias,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el dictamen unánime emitido por el Jurado que entendió en el presente llamado para la cobertura de un (1) cargo de Auxiliar de Mantenimiento, Producción y Servicios Generales - Categoría 07 - Agrupamiento Mantenimiento, Producción y Servicios Generales del Personal de Apoyo Universitario, para el Sector Maestría de esta Facultad, que corre a fs. 169/171 de las presentes actuaciones.

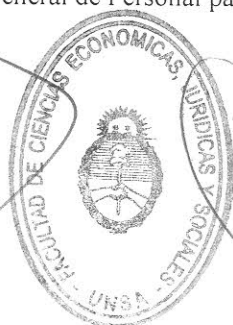
ARTICULO 2°.- Designar al Sr. GABRIEL ERNESTO MONTERO, D.N.I. N° 35.895.616, en el cargo de Auxiliar de Mantenimiento, Producción y Servicios Generales - Categoría 07 - Agrupamiento del mismo nombre de la planta de Personal de Apoyo Universitario de esta Facultad, a partir de la fecha de efectiva toma de posesión de funciones.

ARTÍCULO 3°.- Establecer que la presente designación quedará supeditada al cumplimiento de los requisitos del caso, por lo que el Sr. GABRIEL ERNESTO MONTERO deberán presentarse en la Dirección General de Personal de esta Universidad dentro de las 48 horas de ser notificados.

ARTÍCULO 4°.- Imputar el gasto que demande las presentes designaciones a la partida individual vacante de la Planta de Personal de esta Unidad Académica, ex Pablo Federico Vera (Res. DECECO 328/17).

ARTICULO 5°.- Hágase saber a los interesados, al Departamento de Personal, al Sector Mayordomía, a la Obra Social y siga a la Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.

Dr. Diego Sibello
Secretario Adj. Institucionales y Administrativo
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa



Dr. VICTOR HUGO CLAROS
DECANO
Fc. de Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa.